



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO Nº 132.SGPARN.UARRN.1539/2009 BITÁCORA: 12/DK-0030/12/16

Chilpancingo, Guerrero, 08 de Diciembre de 2016

ELIAZAR NUÑEZ NUÑEZ CALLE CARR. DE TERRACERIA AL MORENO S/N LAS TUNAS 40900 TECPAN DE GALEANA, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LAS TUNAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.053/2010 de fecha 04 de Marzo de 2010, que cuenta con el código de identificación T-12-057-NUN-001/10 ubicado en CARRETERA A PUERTO RICO S/N LAS TUNAS C.P. 40911 Tecpan de Galeana Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Foliò inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
,			inicial	
12	1	12	13707191	13707202

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentables.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Miraruentes Espinosa. Director Seneral de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT. México, D. F.- augusto.miraruentes@semarnat.gob.mx

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-

miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de

Guerrero.- Acapulco, Gro, mruiz@profepa.gob,mx Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

